

## DECRETO

De conformidad con lo previsto en el art. 21.c y 46 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 78.1,80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante),

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar en primera convocatoria, sesión ordinaria del PLENO AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI que tendrá lugar el JUEVES día veinticinco de marzo de 2021 a las 18:00, cuya celebración será VIA TELEMÁTICA y en caso de no existir quórum, se entenderá automáticamente convocada dos días después a la misma hora (art. 90.2 ROF) fijándose, de acuerdo con el art. 82 del ROF, el siguiente ORDEN DEL DIA:

### I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACION, SI PROCEDE, PARA LA VOTACION NOMINAL DE LOS ACUERDOS A ADOPTAR.
2. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
3. APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA ALCALDIA MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
4. APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA ALCALDIA SOBRE POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACION DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI (CORDOBA)
5. APROBACION,SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE ADOPCION MEDIDAS LEGISLATIVAS PARA LA ESTABILIZACION EXCEPCIONAL DEL EMPLEO PUBLICO TEMPORAL EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.
6. ASUNTOS DE URGENCIA

### II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

7. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA: DE LA NUM. 48/2021 A LA 249/2021
8. RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión, así como que deben de presentar, antes de la celebración del Pleno, a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento la correspondiente declaración responsable que se le enviará via email.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el

Excmo. Ayuntamiento de Benameji

Pág. 1 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

6279 4A67 241D 2BF1 F7B6



62794A67241D2BF1F7B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 22/3/2021

orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Benamejí a fecha de la firma electrónica  
LA ALCALDESA

*(Firmado electrónicamente)*

oc001\_convocatoria

Excmo. Ayuntamiento de Benamejí

Pág. 2 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

**6279 4A67 241D 2BF1 F7B6**



62794A67241D2BF1F7B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 22/3/2021

plu\_firma\_contra\_firma\_01